



Bogotá D.C.

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Remisión por competencia de hechos de daño en bien ajeno

Referencia: Radicado: 2024-1-002100-092432, IdControl: 440190

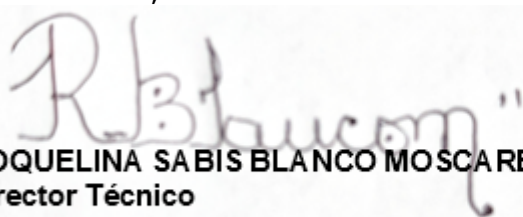
Cordial saludo,

Se procede a remitir por competencia los hechos puestos denunciados por La comunidad del Cabildo del Resguardo Kamentsá Biya De Mocoa, relacionados con el presunto despojo, agresión y daño en bien ajeno en forma violenta de la Sede del Cabildo Kamentsá Biya de Mocoa, según indican al parecer cometidos por miembros del cabildo Jose Homero encabezados por la gobernadora Magaly Chindoy, para que se tomen las acciones correspondientes.

De acuerdo a lo anterior, si bien la comunidad indígena solicita un espacio de dialogo ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, de acuerdo a las competencias asignadas en el Decreto 714 de 2024, realizamos el acompañamiento y espacios de diálogo para la convivencia armónica y la solución del conflicto por temas de gobernabilidad de las comunidades indígenas, sin embargo, cuando se trata de asuntos relacionados con daños de infraestructura, cometidos por comunidades o resguardos diferentes, se considera que deben ser abordados por la Fiscalía General de la Nación.

Así las cosas, se procede a remitir por competencia, para que se adopten las decisiones que en derecho correspondan de acuerdo a sus competencias.

Cordialmente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos



Al contestar cite Radicado 2025-2-002100-061007 Id: 680495
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM
Y MINORIAS
Destinatario: HERNANDO TORO
Fecha: 26-12-2025 10:39:30
Folios: 2
Anexos: 2 Documentos electrónicos



Anexo(s):

1. Oficio Cabildo Indígena Kamentsá Biya.
2. Oficio PRIP No. 1891 de 2024.

Proyectó: Williams Cerquera - Abogado Contratista - Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella - Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.